



RECTORADO

SAN LUIS, 04 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 1840/2023, mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad, solicita un llamado a licitación con el objeto de otorgar la concesión para el servicio de fotocopiadora y buffet en el edificio de Agronomía en el Campus Universitario Villa Mercedes (San Luis); y

CONSIDERANDO:

Que fs. 1, el Señor SubSecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita el llamado a Licitación de la Concesión de la explotación del Buffet y Fotocopiadora instalado en el ámbito del Edificio de Agronomía en el Campus Universitario de Villa Mercedes dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a fs. 6-7, la SubSecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario adjunta las especificaciones técnicas para la confección del Pliego licitatorio, informando el canon base y el horario de atención al público buscado.

Que a fs. 12-14, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios para el llamado a Licitación.

Que el canon mensual base estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) por el servicio de Buffet y Fotocopiadora (Edificio Agronomía); requiriendo un período de 24 meses (con opción de renovación).

Que el destino de los Fondos recibidos en concepto de Canon deberá ser ingresado como Recursos Propios Rectorado (SSAEBU) del ejercicio económico correspondiente.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.



RECTORADO

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 15/39 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 24/2023, con el propósito de otorgar la concesión del servicio de Buffet y Fotocopiadora instalado en el ámbito del Edificio de Agronomía en el Campus Universitario de Villa Mercedes dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 24/2023, con fecha de apertura fijada para el día 20 de Abril de 2023 a las 12,00 horas.

ARTICULO 3º El importe recibido en concepto de canon mensual será ingresado como Recursos Propios Rectorado (SSAEBU) del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas